

CONSEJO DIRECTIVO AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS

FECHA	24	06	2016	HORA:	8.00
--------------	----	----	------	--------------	------

ACTA No. 01

OBJETIVO	Primera Sesión Consejo Directivo ANT
PARTICIPANTES	Dr. JUAN PABLO DÍAZ GRANADOS – Viceministro de Desarrollo Rural (Delegado del Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural). Dra. CARMEN INÉS VÁSQUEZ CAMACHO - Viceministra para la Participación e Igualdad de Derechos del Ministerio del Interior. (Delegado del Ministro del Interior). Dr. LUIS FRANCISCO CAMARGO - Dirección de Bosques del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (Delegado del Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible). Sr. TEOBALDO RUIZ - Representante de las Comunidades Campesinas. Sra. ROSA EMILIA SOLÍS RUIZ - Representante de las Comunidades Negras. Sr. ALBERTO WASORNA – Representante Comunidades Indígenas. Dr. CARLOS AUGUSTO DEL VALLE - Director de Desarrollo Sostenible de la SAC (Delegado de los Gremios Agropecuarios). Dra. ANDREA OLAYA - Subdirectora Nacional de Catastro del IGAC. Dr. FELIPE FONSECA FINO - Director General de la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria UPRA. Dra. CATALINA DIAZ – Directora de Justicia Transicional del Ministerio de Justicia (Delegada Ministro de Justicia y del Derecho). Dr. JUAN FELIPE QUINTERO - Director de Desarrollo Rural Sostenible del Departamento Nacional de Planeación (Delegado del Director del Departamento Nacional de Planeación). Dra. DIANA PATRICIA RIOS GARCIA - Secretaria General del IGAC (Delegada Director del IGAC). Dr. ALBERTO MATIZ – Jefe Oficina de Planeación (e) - ANT.

9.



ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Aprobación del reglamento del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Tierras.
4. Presentación de la asignación y distribución de recursos de la ANT y aprobación del reglamento de prima técnica.
5. Aprobación de modificaciones presupuestales.
6. Presentación del funcionamiento de la ANT y aprobación del esquema transitorio de regionalización de la ANT.
7. Aprobación de 6 proyectos de constitución y/o ampliación de resguardos indígenas.
8. Conclusiones, varios y propuestas de los consejeros.

DESARROLLO ORDEN DEL DÍA

El Director de la Agencia Nacional de Tierras, Doctor Miguel Samper Strouss, da la bienvenida a la primera sesión del Consejo Directivo de la entidad, agradece la presencia de los consejeros y presenta algunos miembros de su equipo de trabajo.

Advierte que la creación de la Agencia Nacional de Tierras ANT, coincide con la situación del país, recalca la importancia de la entidad en el post acuerdo de firma de la paz y reitera la relevancia de contar con el apoyo de las entidades del sector.

El Señor Viceministro de Desarrollo Rural, Doctor Juan Pablo Díaz Granados, presidente de este cuerpo colegiado, da apertura a la sesión del Consejo realizando algunas anotaciones: Indica la importancia de la ANT en el inicio de una nueva institucionalidad para el sector agropecuario y de desarrollo rural del país, con una filosofía dirigida a la ejecución rápida, mucho más eficaz cuando el ciudadano en su cotidianidad reclama una serie de gestiones que son vitales para su diario transcurrir, hace énfasis en la importancia del Consejo Directivo de la ANT, advirtiendo que este tiene la responsabilidad de dar el impulso en materia misional, administrativa, presupuestal y financiera, a esta nueva entidad.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Sr. presidente propone al Consejo Directivo que se nombre un Secretario Técnico, en el entendido que este debe cumplir funciones en el Consejo, antes de la aprobación del Reglamento; así las cosas, el Consejo Directivo aprueba por unanimidad que el Jefe de la Oficina de Planeación de la ANT, sea el Secretario Técnico del Consejo Directivo y que, en adelante, sea quien convoque a las sesiones del Consejo Directivo.

Acto seguido, solicita al Secretario Técnico del Consejo Directivo la verificación de los consejeros asistentes y sus delegados.

Se verifica un total de 10 asistentes de los 11 miembros del Consejo, solo faltaba el delegado del señor Presidente de la República, quedando a la espera de esta delegación, se constituye quórum para deliberar y decidir.

La Secretaría Técnica solicita a los delegados que alleguen las respectivas delegaciones para conservar la legalidad del Consejo Directivo.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Se realiza la lectura del orden del día del primer Consejo Directivo de la ANT y se somete a aprobación, el cual es aprobado por unanimidad.

3. APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS.

Los Consejeros intervienen con relación a la propuesta de Acuerdo de Reglamento Interno del Consejo Directivo de la ANT, comentando mejoras y observaciones al proyecto previamente presentado.

Se propone que los miembros del Consejo Directivo puedan revisar el documento de reglamento con mayor tiempo y realizar sus observaciones a través de correo electrónico, para lo cual la Secretaría Técnica, remitirá la respectiva dirección de correo electrónico en la que se recibirán estas observaciones. De acuerdo con lo anterior, la votación del Acuerdo por medio del cual se apruebe el reglamento interno del Consejo Directivo se posterga para la siguiente sesión del Consejo Directivo.

- El representante del Departamento Nacional de Planeación Doctor Juan Felipe Quintero, expone dos comentarios que tiene frente al Reglamento Interno: El primero es que las funciones del Consejo Directivo, que contiene el proyecto de reglamento no son exactamente las mismas del Decreto 2363, incluso hay algunas funciones que están en el reglamento como funciones del Consejo Directivo cuando el Decreto estipula que son funciones del Director General de la Agencia; entonces la solicitud es que en proyecto de acuerdo, las funciones del Consejo Directivo, se transcriba literalmente de acuerdo al Decreto 2363.

La segunda en cuanto a las sesiones del Consejo Directivo y Sesiones virtuales, solicita que quede explícito que las Sesiones Virtuales no sean para tratar temas de política y temas misionales importantes ya que considera que hay temas de la Agencia que ameritan reuniones presenciales para discusión.

- El Director de la Entidad, indica que considera prudente y necesario hacer una revisión por parte de la Oficina Jurídica de la entidad, porque es indispensable, como lo menciona el Departamento de Planeación Nacional, que las funciones del Decreto 2363 sean exactamente las mismas a las presentadas en el proyecto de acuerdo, ya que el reglamento interno es un acuerdo del Consejo Directivo y no puede estar por encima de un Decreto y menos si el mismo tiene fuerza de ley, tal y como lo tiene el Decreto 2363 de 2015, así que esta revisión por parte de la Oficina Jurídica es necesaria para que quede una transcripción literal.
- El representante de la SAC, Doctor Carlos Augusto del Valle, considera que la frecuencia de las reuniones es muy baja frente al desafío que tiene la Agencia, tanto para la conformación y desarrollo de la misma como para el reto de la política y el nuevo escenario político, social y económico del país, sugiere que sería prudente, que al menos por un determinado tiempo el Consejo Directivo se reúna una vez por mes.
- El Presidente, Doctor Juan Pablo Díaz Granados, fijó como fecha para recibir las sugerencias de modificación al proyecto de acuerdo del Reglamento, el día miércoles 29 de junio de 2016 al medio día y designó a la Secretaria Técnica, para que consolide la información y posteriormente remita la última versión a los consejeros el día viernes 1 de julio de la vigencia.

4. PRESENTACIÓN DE LA ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS DE LA ANT Y APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE PRIMA TÉCNICA.

Se realiza la presentación por parte del Secretario Técnico Doctor Alberto Matiz, de la asignación y distribución de recursos de la ANT, especificando la aprobación vigente y los compromisos adquiridos.

Se expusieron los proyectos y los recursos que se trasladaron del INCODER en Liquidación a la ANT.

- a) Implementación programa de formalización de la propiedad de tierras rurales nacionales. (Aprobación por \$10.000.000.000)
 - b) Inversiones para el saneamiento, formalización y ordenamiento productivo de las tierras rurales a nivel nacional. (Aprobación por \$43.458.720.903).
 - c) Subsidio integral para la conformación de empresas básicas agropecuarias atención a la población desplazada y campesina a nivel nacional. (Aprobación por \$22.285.112.979)
 - d) Implementación del programa de socialización, acompañamiento y seguimiento de la oferta y gestión del INCODER, nivel nacional. (Aprobación por \$2.002.903.574)
 - e) Implementación del programa de legalización de tierras y fomento al desarrollo rural para comunidades indígenas a nivel nacional. (Aprobación por \$15.701.791.538)
 - f) Implementación del programa de legalización de tierras y fomento al desarrollo rural para comunidades negras a nivel nacional. (Aprobación por \$7.941.903.358)
 - g) Mejoramiento y fortalecimiento de la capacidad de gestión institucional a nivel nacional. (Aprobación por \$970.624.120)
 - h) Mejoramiento mantenimiento y adquisición de sedes a nivel nacional. (Aprobación por \$1.157.971.289)
 - i) Implementación del sistema de información de tierras rurales a nivel nacional. (Aprobación por \$1.329.159.868)
- El Director solicita al Secretario Técnico que exponga el Plan de Acción, para efectos de explicar las proyecciones a 31 de diciembre.
 - La Secretaría Técnica, Indica que las principales metas son:
 - La expedición de 3.000 Actos Administrativos de titulación o negación de los procesos que quedaron en ejecución.
 - 2.000 Actos Administrativos de titulación o negación nuevos,

- Adelantar la formalización o regularización de 11.600 predios baldíos.
 - Llevar a registro y notificación 10.000 títulos de adjudicación.
 - Avanzar en la realización del Inventario de Baldíos en los municipios que se prioricen.
 - Adelantar los trámites de formalización de 1.580 predios del Fondo Nacional Agrario.
 - Adquirir mediante negociación directa 1.520 hectáreas para beneficiarios de programas especiales.
 - Expedir 1.200 Actos Administrativos que decidan sobre procesos agrarios y adelantar 185 procesos agrarios hasta la etapa probatoria, además de las actividades propias de los procesos.
- El Presidente solicita a la Secretaría Técnica que aclare si las metas anteriormente expuestas están en concordancia con las metas del Plan Nacional de Desarrollo, quien indica que estas metas vienen en línea de ejecución del INCODER y fueron viabilizados en su momento y guardan coherencia con el Plan Nacional de Desarrollo.
 - El Doctor Juan Felipe Quintero, representante del DNP, manifiesta que, si bien las metas están en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan de Acción de la Agencia se debe complementar con lo que realmente se va a poder hacer y con las decisiones que ha de tomar el Consejo Directivo, para que las metas sean las mismas del Plan.

Indica que le gustaría ver una justificación en cada punto del Plan de Acción que especifique si realmente se puede cumplir. Además, solicita se aclare porque el Consejo Directivo debe aprobar estos proyectos de inversión que vienen desde el INCODER, ya que el Consejo tiene la función de aprobar planes estratégicos de corto, mediano y largo plazo, y frente a los proyectos expuestos que ya están siendo ejecutados no tendría el Consejo competencia.

- En la intervención de la Secretaria General de la Agencia, se indica que la razón para poner en consideración del Consejo Directivo los proyectos, fue la revisión que se hizo en el pre consejo, al numeral 3 del artículo 9 del Decreto 2363 *"Definir y adoptar los criterios para la asignación y distribución de recursos de la Agencia, de conformidad con las prioridades de la política definidas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural"*, además, de acuerdo con la naturaleza jurídica de la ANT y a la Ley 1150 y sus Decretos reglamentarios para poder ejecutar los recursos se necesita la aprobación

del Plan de Acción que va a ser descargado en el Plan Anual de Adquisiciones de Bienes y Servicios que la norma menciona como Plan de Compras, que debe publicarse en la página web, para poder celebrar los contratos de cualquier índole que pretenda suscribir el Director General.

Aclarado lo anterior, el Consejo Directivo aprueba la asignación y distribución de recursos.

- Seguidamente se presenta el proyecto de acuerdo a través del cual *se dictan disposiciones para la asignación de la prima técnica de los servidores públicos de la Agencia Nacional de Tierras – ANT, como un reconocimiento económico para atraer y mantener en el servicio del Estado a funcionarios o empleados altamente calificados que se requieran para el desempeño de cargos cuyas funciones demanden la aplicación de conocimientos técnicos o científicos especializados o la realización de labores de dirección de especial responsabilidad, de acuerdo con las necesidades específicas de cada organismo;*

Sin mayores consideraciones el Consejo aprueba el acuerdo que reglamenta la prima técnica, condicionada la aprobación a la revisión del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, por parte de la Oficina Jurídica o de la de Talento Humano, y una vez obtenidas sus observaciones e incluidas en el Acuerdo, se firmará por el Presidente y Secretario del Consejo Directivo.

5. APROBACIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES.

- El Secretario Técnico presenta la distribución orgánica de la Agencia de acuerdo con el Decreto 2363 de 2015, por medio del cual se creó la Agencia Nacional de Tierras, ANT, fijó su objeto y estructura, recalca que el numeral 14 del Artículo 9, le otorga al Consejo Directivo la función de aprobar las modificaciones al presupuesto de conformidad con lo dispuesto en el estatuto orgánico del presupuesto y normas que lo reglamenten.

Que de conformidad con la Ley 1769 de 2015 se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para esta vigencia y que por su parte el Decreto 2550 realizó la liquidación del Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2016.

4.

W A

Allí estaban incluidos los proyectos de inversión que hace más de un año, habían sido formulados por el INCODER y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural los cuales fueron aprobados para esta vigencia.

Posteriormente a la expedición del Decreto de creación de la Agencia, surgió el Decreto 684, que realizó por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, un ajuste a la Ley de Presupuesto contra acreditando algunos proyectos del INCODER y del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y acreditándolos a la ANT y a la ADR.

Debido a que los proyectos fueron acreditados a la ANT debían modificarse tanto en el esquema financiero donde aparecía como entidad financiadora el INCODER, así como, tenían el nombre de INCODER, es necesario hacer ajuste en el esquema financiero o la creación de nuevos proyectos que no tuvieran la leyenda de INCODER.

Acto seguido, el Secretario Técnico, explicó los 4 proyectos que están acreditados a la ANT, los cuales deben surtir el procedimiento de modificación presupuestal.

1. Mejoramiento y mantenimiento y adquisición de sedes del INCODER a nivel nacional. Fue contra acreditado en el INCODER por (\$1.157.971.289) para la ANT debe acreditarse por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previo concepto de viabilidad del DNP para proyecto de mejoramiento y mantenimiento y adquisición de sedes del INCODER a nivel nacional por (\$1.157.971.289)
2. Implementación del programa para la socialización acompañamiento y seguimiento de la oferta y gestión del INCODER, nivel nacional. Fue contra acreditado por (\$2.002.903.574) y acreditado por la misma cifra al programa de Implementación de un programa para la divulgación de la oferta y seguimiento a la gestión a nivel nacional.
3. Implementación del sistema de información de desarrollo rural a nivel nacional contra acreditado por (\$1.329.159.868) y debe acreditarse al proyecto de Implementación del sistema de información de tierras rurales a nivel nacional por la misma cifra.
4. Mejoramiento y fortalecimiento de la capacidad de gestión del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural - INCODER a nivel nacional contra acreditado por 970.624.120 y acreditado al proyecto Mejoramiento y fortalecimiento de la capacidad de gestión institucional, a nivel nacional por la misma cifra.

Expuesto lo anterior el Secretario Técnico pone en consideración de los Consejeros Directivos el 4 proyecto, para llevarlo a acuerdo y tramitarlo ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para que este adelante el respectivo registro en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, e iniciar su ejecución. Todos los proyectos han sido modificados y viabilizados en el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y cuenta con el respectivo trámite ante el DNP.

De acuerdo con lo anterior, y finalizada la presentación del Secretario Técnico, sobre esta modificación presupuestal, el Consejo Directivo las aprueba por unanimidad.

6. PRESENTACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LA ANT Y APROBACIÓN DEL ESQUEMA TRANSITORIO DE REGIONALIZACIÓN DE LA ANT.

- El Director de la ANT, realiza un resumen de la situación que hoy enmarca la posible operación desde el territorio. Advierte que ni en la planta permanente, ni en la planta temporal de la Agencia Nacional de Tierras se dispone de la creación de las Unidades de Gestión Territorial que estableció el Decreto 2363 de 2015.

Por su parte, el Consejo Directivo según el Decreto de creación de la Agencia tiene que disponer el número, la localización y las sedes de las Unidades de Gestión Territorial para desconcentrar parte de las funciones administrativas y misionales.

En efecto, el Director informa que hoy en día la ANT cuenta con 126 cargos en la planta permanente, se financian con recursos de funcionamiento y en este momento la entidad se encuentra en proceso de publicar el proceso de encargos, cuando terminen las 57 incorporaciones que se van a hacer del INCODER. Se va a permitir a los trabajadores incorporados, que informen quien pretende tener un mejor derecho en un cargo de la planta. Cuando se surta ese trámite y pidiéndole permiso a la Comisión Nacional del Servicio Civil, se va a proveer los cargos vacantes en provisionalidad.

Existen otros 176 cargos que estarían financiados con recursos de inversión en plantas temporales que aún están surtiendo los trámites correspondientes, pero que se espera que la otra semana culmine su trámite.

Esta introducción se realiza para advertir que ni dentro de la planta permanente ni dentro de la planta temporal de la ANT, se dispone en este momento de los cargos

g.

dl B

de nivel directivo para las Unidades de Gestión Territorial que estableció el Decreto 2363 de 2015.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, confirmó que para este año no se cuenta con presupuesto de funcionamiento para poner en marcha las Unidades de Gestión Territorial, por esta razón se presenta un esquema transitorio y un cronograma de trabajo para el esquema definitivo que sería presentado en agosto.

El esquema funciona en cascada, desde la Dirección General se crean 5 coordinadores territoriales ó 5 asesores territoriales, en las 5 regiones del territorio nacional, que se presentan, quienes van a tener la condición de ser asesores del despacho del Director General, sin la connotación Directores de Unidades de Gestión Territorial.

Así las cosas, la regionalización que se acaba de describir es a título informativo y temporal, hasta tanto no se cuente con una aprobación definitiva y debidamente soportada.

- El Presidente del Consejo teniendo en cuenta el numeral 11 del artículo 9 del Decreto Ley 2363 de 2015, indica que si bien, el Consejo Directivo tiene competencia para aprobar las sedes en el territorio nacional, no parece tener competencia para aprobar el esquema transitorio de regionalización; solicita entonces una memoria explicativa que determine los criterios que inspiraron el modelo planteado. Reitera la necesidad de tener una fecha de expiración.
- El representante del DNP, solicita se aclare que se va a aprobar, argumentando que se habla en 2 niveles, uno es un tema transitorio, dividir al país en 5 zonas y como se va a distribuir el personal que la Agencia tiene disponible para atender al país, y dos, un tema de sedes. Aclara que es necesario que exista un documento justificativo de la decisión, que se pueda consultar o revisar posteriormente.
- Conforme a lo anterior, el Director de la Agencia informa que se tiene hasta agosto para elaborar un esquema sereno, concienzudo y ponderado del tema territorial para exponerlo en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y sugiere la designación de un equipo en el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para fijar estos lineamientos, insiste en la necesidad del acompañamiento del Departamento Nacional de Planeación.
- Al respecto, tanto el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural como el

Departamento Nacional de Planeación ofrecieron al Director la conformación de un equipo de trabajo que colabore con los lineamientos para diseñar la futura regionalización del territorio nacional donde la ANT dispondrá las Unidades de Gestión Territorial.

Sin embargo, hasta que no se tenga la memoria justificativa del esquema transitorio de regionalización, el Consejo Directivo no se pronunciará frente a este punto.

7. APROBACIÓN DE 6 PROYECTOS DE CONSTITUCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE RESGUARDOS INDÍGENAS.

En cumplimiento de los compromisos con las mesas campesinas e indígenas, se presentaron 6 proyectos de constitución, ampliación y aclaración de resguardos indígenas, así:

- a) Proyecto de Acuerdo de Constitución de Resguardo Kamentsá Inga de San Francisco: Ubicado en el municipio de San Francisco, departamento de Putumayo. Tiene 7 predios baldíos y 29 predios de la comunidad.
- a) Proyecto de Acuerdo de Constitución de Resguardo Inga de San Andrés: Ubicado en el municipio de Santiago, departamento de Putumayo. Tiene 54 predios baldíos, 8 predios de la comunidad y 2 predios del FNA.
- b) Proyecto de Acuerdo de Constitución de Resguardo kwe Sx Yu Kiwe: Ubicado en el municipio de Florida, departamento de Valle del Cauca. Tiene 2 predios del FNA y 33 Predios Baldíos (con Folio de Matricula).
- c) Proyecto de Acuerdo de Ampliación de Resguardo Suratena: Ubicado en el municipio de Marsella, departamento de Risaralda, Tiene 2 predios del FNA.
- d) Proyecto de Acuerdo de Aclaración y Constitución de Resguardo Funes: Ubicado en el municipio de Funes, departamento de Nariño. Tiene 150 predios baldíos.
- e) Proyecto de Acuerdo de Ampliación de Resguardo Guadualito: Ubicado en el municipio de Santander de Quilichao, departamento de Cauca. Tiene 1 predio del FNA.
- La Viceministra del Interior recuerda que desde diciembre se hicieron compromisos con las comunidades y que estas no tienen por qué asumir el costo de la liquidación de INCODER.

De los seis acuerdos propuestos en el orden del día se aprueban: i. Constitución del resguardo indígena de la Comunidad Kamentsá Inga San Francisco y ii.

Aclaración a la constitución del pueblo indígena FUNES

- El Presidente del Consejo, manifiesta su preocupación por los predios que pertenecen al Fondo Nacional Agrario, ya que éstos no han sido transferidos a la ANT, por parte del INCODER y hasta que no se haga dicha transferencia, no se podrá aprobar la constitución y/o ampliación de resguardos que se encuentren en esta situación, solicita al Director celeridad para que se haga la entrega por parte del INCODER a la ANT de los predios.

El Presidente, solicita que cuando se vayan a presentar al Consejo la aprobación de acuerdos para la constitución y ampliación de resguardos indígenas, se hagan reuniones previas con los técnicos de las diferentes entidades para de esta forma no afectar a las comunidades indígenas.

- La delegada del Ministerio de Justicia y del Derecho pone en consideración del Consejo, que toda vez que los impedimentos son de trámite y no habría restricciones para la Constitución y la ampliación y teniendo en cuenta los compromisos de Minga, se evalúe que en el acta quede claro las salvedades frente a la expedición del Acto Administrativo y la entrega material del bien final a las comunidades.
- El Presidente difiere de la postura del Ministerio de Justicia y del Derecho y deja claro que en las actuales condiciones el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural no va a dar su voto de aprobación a los cuatro resguardos que tienen predios del Fondo Nacional Agrario, hasta que se cuenten con las condiciones legales para emitir un pronunciamiento positivo.

Por lo tanto, una vez se determinó que los resguardos de la Comunidad Kamëntsá Inga San Francisco, y Funes no tenían predios del Fondo Nacional Agrario se procedió a la aprobación de su constitución y aclaración respectivamente.

Esta aprobación se hace considerando que no existe impedimento legal para la aprobación de la constitución del Resguardo Kamëntsá Inga San Francisco, ni para la aclaración de la constitución del Resguardo de Funes.

- El Doctor Camargo, del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, indica que acepta la ampliación y la constitución de los resguardos respectivos, pero quiere hacer las precisiones en lo que al Ministerio de Ambiente le compete.

- En cuanto a la aprobación de la constitución del Resguardo Kamëntsá Inga San Francisco, la Viceministra del Interior se declara impedida porque uno de sus asesores es hijo del gobernador del Resguardo San Francisco.
- El representante de los indígenas solicita que se consigne en el Acta, que se encuentra conforme con la decisión porque se trata de un tema jurídico, pero que estos problemas se debían solucionar antes de llegar al Consejo, teniendo claridad en la información, para que no se confundan las fuerzas de resistencia indígena.

Los demás proyectos de constitución y ampliación de resguardos indígenas no se aprueban por considerar que es necesario realizar previamente la transferencia de dominio de los predios afectados, entre INCODER en liquidación a la Agencia Nacional de Tierras.

Se fijó como fecha para la próxima sesión del Consejo Directivo el 13 de julio del año en curso.

8. Conclusiones, varios y propuestas de los consejeros.

- El representante del DNP, sugiere que los Acuerdos que se van a presentar para la consideración del Consejo deben ser enviados con la justificación técnica y jurídica con antelación, teniendo en cuenta que estas justificaciones permiten hacer un estudio previo antes de emitir un voto.

Siendo las 12:20 de la tarde, se da por terminada la Sesión.



JUAN PABLO DÍAZ GRANADOS PINEDO
Presidente



ALBERTO JOSÉ MATIZ ACOSTA
Secretario Técnico

